**Orden de visita. venta de Inmueble.**

......./....../........

Doña **MARISOL EMELY SOZA ROMERO**, RUT: **12.645.410-4**, **en delegación por instrumento privado**, de doña Patricia Navarro Catalán, Corredora de Propiedades, cédula nacional de identidad número 13.700.828-9, domiciliada en General Parra Nº 674, OF. D, comuna de Providencia, Región Metropolitana, Teléfono Nº +569 54086360, autoriza a don(ña) ..........................................., C.I. Nro………………………………………………………… domiciliado en calle…………………………………………………….…………..Nº....,comuna.............., ciudad de Santiago, Teléfono: ..................., Para visitar las siguientes propiedades en venta:

**ubicación y precio aproximado**

.......................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................

El visitante certifica haber solicitado de Patricia Navarro Catalán, corredora de propiedades, la orden para visitar las propiedades detalladas, comprometiéndose a pagar el 2% de comisión sobre el monto de la Operación más el impuesto correspondiente. Expresa que ésta ha sido la primera oficina que le ha ofrecido estos negocios: en consecuencia tendrá la exclusividad para efectuar toda transacción de propiedad enmarcada dentro de esta orden. Esta orden es personal e intransferible; si proporcionare su uso o la información a terceros, pagará también íntegra la comisión, si éstos efectuaren el negocio por su cuenta.

Si el visitante efectúa transacciones directamente con sus propietarios, ello no lo liberará del pago de la comisión correspondiente a la corredora, o sea, el 2% sobre el monto de la operación en el momento de firmarse la escritura respectiva, aunque la orden de venta que obre en poder de la Corredora, sea exclusiva o no, o haya vencido.

Para los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Puente Alto y prorrogan la competencia para ante sus tribunales.

La visitante declara, bajo juramento que solicitó y recibió esta orden para visita, de la corredora doña Patricia Navarro Catalán, y contar con su autorización y encargo.

El presente contrato se otorgó en 2 copias iguales, quedando uno en poder de cada contratante.

|  |  |
| --- | --- |
| MARISOL EMELY SOZA ROMERO  C.I. NRO. 12.645.410-4  AGENTE INMOBILIARIA  Por poder | Don (ña)  C.I. Nro: |